



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **19 JUN 2023**

VISTO: El Informe N° 113-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2680138 y Reg. Exp. N° 1944575, el Informe N° 049-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Memorandum N° 1023-2023/GOB.REG.HVA/GGR, el Informe N° 101-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 495-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 136-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnico Financiera Final de IOARR: “Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 200-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 18 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) “Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2480835, con un presupuesto total de **S/ 1,271,913.57** (Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Trece con 57/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 28 de enero del 2021, se suscribe el Contrato N° 027-2021/ORA, derivado del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 132-2020-GOB.REG.HVCA/CSO – primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Consorcio Libertad (integradas por las empresas: SOLIS HNOS. CONTRATISTAS S.A.C., la empresa CEVEMAES S.A.C.), con el objeto de ejecución de IOARR: “Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica”, por el importe de **S/ 1,187,031.51** (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Treinta y Uno con 51/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Libertad y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió un Contrato de Locación de Servicios N° 072-2021/ORA/CC, de fecha 19 de febrero del 2021, entre el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de IOARR “Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica”, por el monto total de **S/ 31,334.00** (Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro), a



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 444 - 2023 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ochenta y uno (81) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 787-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 027-2021/ORA, de fecha 28 de enero del 2021, de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Libertad, siendo el costo total del contrato de obra de **S/ 1,303,084.64** (Un Millón Trescientos Tres Mil Ochenta y Cuatro con 64/100 Soles), monto que incluye el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato de Locación de Servicio N° 072-2021/ORA, de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito entre el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero por la supervisión de la obra "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de **S/ 31,334.00** (Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro 00/100 Soles);

Que, en consecuencia, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, presenta la Liquidación Técnico Financiera Final de IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 136-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 24 de abril del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe, (e) Director de la Oficina de Contabilidad, remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 495-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de abril del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnico Financiera Final de IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos Generales de Bienes, Servicios y liquidación técnico financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. -

- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica –Sede Central
- Nombre del IOARR : "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. N° 30970 Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División funcional : 047 Educación básica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

- Grupo funcional : 0104 Educación primaria
- Ubicación
 - Distrito : Salcahuasi
 - Provincia : Tayacaja
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrato (suma alzada)
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios
 - 3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito
 - 5-18 Recursos determinados
- Responsable de ejecución : CONSORCIO LIBERTAD (Solís Hnos. Contratista S.A.C. y Empresa CEVEMAES S.A.C.)
- Residente de obra : Arq. Hendrik Oscar Macuri Salas
- Inspector de obra : Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio (Del 12 al 18 de febrero del 2021)
- Supervisor de obra : Arq. Alipio Edgar Miranda Romero (19/02/2021 al 31/05/2021)
- Plazo contractual : 60 días calendario
- Costo global de obra : S/ 1,385,299.84 soles
- Fecha de inicio de obra : 12 de febrero del 2021
- Fecha real de culminación de la obra : 31 de mayo del 2021

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre del proyecto : "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. N° 30970 Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"
- Ppto. de expediente técnico : S/ 1,271,913.57 (R.G.R. N° 200-2020-GOB.REG. - HVCA/GRI)
- Contratista de obra : CONSORCIO LIBERTAD
- Valorización física total : S/ 1,303,084.64 soles
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO I	ML	27.65
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO II	ML	85.81
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO III	ML	73.08
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO TIPICO	ML	108.94





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

PORTADA DE INGRESO	GLB	1.00
--------------------	-----	------

INSUMOS DE PLAN COVID -19 (ENTREGADAS)

MATERIALES DE ESCRITORIO		
ENGRANPADOR	UND.	1.00
PERFORADOR	UND.	1.00
BIENES DE CONSUMO		
ESCRITORIO DE MADERA	UND.	2.00
SILLA GIRATORIA	UND.	2.00
ESTANTE DE MADERA	UND.	2.00
MOBILIARIO PARA INSUMOS DE DESINFECCIÓN	UND.	1.00
IMPLEMENTOS PARA VIGILANCIA DE LA SALUD		
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	UND.	1.00
PULSOMETRO DIGITAL	UND.	1.00
CAMILLA TÓPICA	UND.	1.00
BALANZA ELECTRONICA	UND.	1.00
TENSIOMETRO	UND.	1.00
ESTETOSCOPIO	UND.	1.00
LINTERNA	UND.	1.00
IMPLEMENTOS DE AMBIENTES		
LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA POZA 38X46CM	UND.	2.00
PULVERIZADOR MANUAL TIPO MOCHILA	UND.	2.00
MOBILIARIO PARA INSUMOS DE DESINFECCIÓN	UND.	1.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		
CILINDRO DE COLOR ROJO	UND.	2.00
PEDILUVIO	UND.	2.00



Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

IOARR	:	"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) I.E. N° 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS 3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

	5-18 RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATO (SUMA ALZADA)
RESPONSABLE DE LA EJECUCION	: CONSORCIO LIBERTAD
RESIDENTE DE OBRA	: ARQ. HENDRINK OSCAR MACURI SALAS
INSPECTOR DE OBRA	: ARQ. ARTURO MATOS GILVONIO
SUPERVISOR DE OBRA	: ARQ. ALPIPO EDGAR MIRANDA ROMERO
PPTO. ACTUALIZADO	: S/. 1,387,966.70
COSTO TOTAL EJECUTADO	: S/. 1,385,299.84
SALDO PRESUPUESTAL	: S/. 2,736.86
META SIAF	: 0468, 318, 067 y 183
AÑO PRESUPUESTAL	: 2020, 2021, 2022 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	13,900.00	1501	EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y	
		1501.07	Construcción De Edificios Residenciales No	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	1,303,084.64
Agua y saneamiento	1,303,084.64	1505	ESTUDIOS PROYECTOS Y	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
Costo directo		1505.0202	Elaboración De Expediente Técnico en Proceso	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.020203	Por Administración Directa -Bienes	0.00
Personal	0.00	1505.020204	Por Administración Directa-Servicios	13,900.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	68,245.20	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	68,245.20
COSTO TOTAL S/:	1,385,229.84		COSTO TOTAL S/:	1,385,229.84



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/. 1,385,229.84 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/.	13,900.00
Costo de ejecución de contrato de obra:	S/.	1,303,084.64
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra	S/.	31,334.00
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.	S/.	36,911.20
COSTO GLOBAL	S/.	1,385,229.84

- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/. 2,736.86 soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión	S/.	1,387,966.70
(-) Costo global de obra	S/.	1,385,229.84
SALDO NO EJECUTADO DE OBRA	S/.	2,736.86

Que, de conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", con CUI Nº 2480835, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo el costo global de S/ 1,385,229.84 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veintinueve con 84/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Daniel M. Rodríguez
Mg. Daniel M. Rodríguez Vianco
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac